



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
[TEL: 601-3347029](tel:601-3347029)

Bogotá D.C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01448-00
CUADERNO: 2- DIGITAL

Atendiendo el estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la parte interesada, recorrió en tiempo el respectivo traslado.

De conformidad con lo establecido en el Art. 503 del C. G. del P., que se señala: *“En firme el inventario y los avalúos, si existe dinero disponible para el pago de alguna deuda y de consuno lo solicitan los interesados, el juez podrá autorizar el pago. Si no hubiere dinero suficiente para el pago de las deudas hereditarias o legados exigibles, el cónyuge, el albacea o cualquiera de los herederos podrá pedir la dación en pago o el remate de determinados bienes en pública subasta o en una bolsa de valores si fuere el caso”* **Subrayado fuera de texto.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma antes transcrita, se ordena el remate, sobre el Lote de terreno denominado La Vega ubicado en la Vereda Tenería del Municipio de Suesca Cundinamarca, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 176-42300 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá Cundinamarca.

COMISIONAR para práctica de la diligencia de **remate**, al Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Suesca Cundinamarca, a efectos de que tramite la presente comisión.

LÍBRESE el DESPACHO COMISORIO RESPECTIVO, para que sea tramitado por el interesado, con los respectivos anexos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **074**

HOY: 06 de junio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria